



(CEB)

Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas

El Indecopi contribuye a la reactivación económica promoviendo la eliminación de más de 1000 barreras burocráticas

La Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas (CEB) Indecopi logró que diferentes entidades públicas eliminen voluntariamente 1074 barreras burocráticas presuntamente ilegales o irracionales, entre enero y setiembre del presente año.

La CEB supervisó el cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1497, que modificó la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, reduciendo los plazos, requisitos, cambios de giro, entre otros, para el otorgamiento de licencias de funcionamiento.

Indecopi envió comunicaciones a las municipalidades de Lima Metropolitana y del Callao, con la finalidad de informar la eliminación de aquellas medidas que afectan la continuidad o la apertura de nuevos emprendimientos de los ciudadanos y agentes económicos, en la presente coyuntura de crisis sanitaria.

12 municipalidades se adecúan y eliminan barreras burocráticas

Se ha logrado la adecuación a lo establecido en la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento en 12 municipalidades: Jesús María (19 barreras burocráticas eliminadas), Carmen de la Legua (19), Pachacámac (18), Rímac (16), Lince (19), Comas (19), San Isidro (19), Pueblo Libre (19), Carabaylo (17), Cieneguilla (19), San Martín de Porres (10) y Miraflores (10).

Se favorece a jubilados y pensionistas

Asimismo, la CEB investigó a entidades públicas que estarían imponiendo medidas presuntamente ilegales o irracionales a los jubilados y pensionistas para el pago de sus prestaciones económicas en dichas instituciones. Como resultado, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones eliminó 5 barreras burocráticas y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 9.

Las demás barreras eliminadas corresponden a diversos temas, como anuncios, telecomunicaciones, transporte terrestre, simplificación administrativa, entre otros.

Indecopi viene supervisando el cumplimiento de las normas de alcance nacional emitidas por el Poder Ejecutivo para la reanudación de las actividades económicas. Así, ha supervisado que las entidades no impongan medidas que puedan afectar ilegal o irracionalmente la reanudación de las actividades económicas en los sectores de Servicios, Construcción, Comercio, Manufactura, Industria, Minería y Agricultura, principalmente.

De igual manera, Indecopi ha promovido un acercamiento con el sector empresarial con la finalidad de identificar de manera directa cuáles serían las barreras burocráticas que podrían estar afectándolos durante la actual emergencia sanitaria, habiéndose reunido con algunos gremios.

Lima, 29 de setiembre de 2020

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos: Indecopi



Radio
Indecopi
www.indecopi.gob.pe